



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1 4 7 5 - - - -

(0 5 SEP 2019)

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-031-2019"*

**LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS
ARTES - IDARTES**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 779 del 7 de junio de 2019 y Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que La Subdirectora De Formación Artística, **MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía para "ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, DEL MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA DOTACIÓN DE LOS CREA, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD."

Que en consecuencia la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-031-2019** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos el día 31 de julio de 2019.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo a las cuales se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 14 de agosto de 2019, el IDARTES profirió la resolución N° 1351 de 2019 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **IDARTES- SA-PMC-031-2019**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que durante el término de publicación del de pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones al mismo a las cuales se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 23 de agosto de 2019 a las 10:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

- **RB PRODUCTOS PLASTICOS. RIMAX**
- **CONTROL GROUP IND SAS**
- **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1475- - - -

05 SEP, 2019

- EDGAR ARIZA VIRVIESCAS
- SOLUCIONES & SUMINISTROS AM SAS
- CONSORCIO OBRAS Y SUMINISTROS 2019
- ABOVE SAS
- INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS
- KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA
- AMERICAN OUTSOURCING S.A
- GEOCAT INGENIERIA SAS

Que el día 30 de agosto de 2019, se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES TECNICOS		HABILITANTES FINANCIERO	
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA	X		X		X	
CONTROL GROUP IND SAS		X		X	X	
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A		X	X			X
EDGAR ARIZA VIRVIESCAS		X	X		X	
SOLUCIONES & SUMINISTROS AM SAS		X	X		X	
CONSORCIO OBRAS Y SUMINISTROS 2019		X		X	X	
ABOVE SAS		X	X			X
INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS		X		X	X	
KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA		X		X	X	
AMERICAN OUTSOURCING S.A		X	X			X
GEOCAT INGENIERIA SAS		X		X	X	

Que de conformidad con el cronograma del proceso el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 30 de agosto de 2019 y hasta el día 04 de septiembre de 2019.



RESOLUCIÓN No. 1475- - - -

05 SEP 2019

Que durante el termino de traslado del informe de evaluación, se recibieron subsanaciones en la plataforma transaccional de SECOP II por parte de los proponentes: **TALENTO, COMERCIALIZADORA S.A, EDGAR ARIZA VIRVIESCAS, SOLUCIONES & SUMINISTROS AM SAS, ABOVE SAS, CONTROL GROUP IND SAS, CONSORCIO OBRAS Y SUMINISTROS 2019, AMERICAN OUTSOURCING S.A. y GEOCAT INGENIERIA SAS.**, dentro de los términos perentorios y preclusivos establecidos en el pliego de condiciones.

Que revisada la plataforma transaccional de SECOP II se evidencia que no se recibieron subsanaciones por parte de los proponentes **INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS** y **KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA** razón por la cual se **RECHAZA** las propuestas presentadas de conformidad en el Pliego De Condiciones Definitivo Capitulo II acápite 7. CAUSALES DE RECHAZO Numeral 7.1 Generales No. 8. "Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011."

Que el IDARTES, de conformidad con el informe del Comité Evaluador, el cual hace parte integral de la presente, el día 05 de septiembre de 2019 publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, concluyendo lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES TECNICOS		HABILITANTES FINANCIERO	
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA	X		X		X	
CONTROL GROUP IND SAS		X	X		X	
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	X		X		X	
EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	X		X		X	
SOLUCIONES & SUMINISTROS AM SAS	X		X		X	
CONSORCIO OBRAS Y SUMINISTROS 2019	X		X		X	
ABOVE SAS	X		X		X	
INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS		X		X	X	
KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA		X		X	X	
AMERICAN OUTSOURCING S.A	X		X		X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1475- - - -

05 SEP 2019

GEOCAT INGENIERIA SAS		X		X	X	

Que una vez establecidos los proponentes habilitados se realizó la ponderación de sus propuestas y la evaluación económica, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES PONDERACION			
	TECNICOS	ECONÓMICO	INCENTIVOS A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA	50	32.62	6	88.62
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	50	31.24	6	87.24
EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	50	31.65	0	81.65
SOLUCIONES & SUMINISTROS AM SAS	50	32.47	6	88.47
CONSORCIO OBRAS Y SUMINISTROS 2019	50	30.24	6	86.24
ABOVE SAS	50	40	0	90.00
AMERICAN OUTSOURCING S.A	0	27.19	0	27.19

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía el cual tiene por objeto "ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, DEL MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA DOTACIÓN DE LOS CREA, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD". por la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$61.888.722), INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud de que las necesidades del presente contrato son variables, al proponente **ABOVE SAS** identificado con NIT: 900838665-1 y representada legalmente por **EUSTORGIO RODADO FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.096.684.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No del CDP	Proyecto	Nombre del proyecto	Valor
2589	3-3-1-15-01-11-0982-124	124 - Formación artística en la escuela y la ciudad	\$61.888.722



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1475- - -

(05 SEP 2019)

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los 05 SEP 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Marcela Isabel Trujillo Quintero

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Edisson Jair Sagastuy Peralta - Contratista OAJ	Jair Sagastuy